# ACTA Nº 11 DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL V CONVENIO COLECTIVO DE ENDESA

## Presidenta Comisión Negociadora

Excma. Sra. D<sup>a</sup>. Maria Emilia Casas Baamonde

# Representación de la Dirección

- D. Manuel Bellas Rodriguez
- Da. Noelia de la Fuente Pinilla
- D. Antonio Albarran Ruiz
- D. David Pena Castro
- D. Victor Faba Yebra
- Da. Marta Llerena Sanchez
- D. Fernando Endeiza Pedruelo
- D. Javier Perez Ortega
- Da. Laura Gomez Tortosa
- Da. Eva Marti Pi
- Da. Maria Rodriguez Navarro Oliver

### Representación Sindical

#### **UGT**

- D. Manuel Jaramillo Sanchez
- D. Miguel Angel Jimenez Carrasco
- D. Antonio Fco. Leon Garrido (en
- sustitución de Antonio Estella Barcelona)
- D. Pedro Ruiz Hernandez (en sustitución de Jose Angel Garcia Hernandez)
- Da. Rosa Bustos Ramos
- D. Francisco Vidal Caldentey
- D. Marcos Prieto Seijas (Asesor)

#### CC.00.

- D. Jose Manuel Falagan Asensio
- D. Alfredo Villodas Rodriguez
- D. Jeronimo Rodriguez Perez (D. Ricard Serrano Roche)
- D. Miguel Angel Garcia Martin
- D. Rafael Osorio Paradelo (Asesor)

#### SIE

- D. Carlos Vila Quintana
- D. Juan Morales Ruano (Asesor)

En Madrid a 1 de febrero de 2018, reunidas las personas referenciadas, margen su de miembros de calidad la V Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Endesa (V CME), al objeto de celebrar la 11ª reunión de negociación del mismo.

En relación con el único punto del orden del dia <u>"Negociación V Convenio Colectivo de Endesa"</u>, la Presidenta de la Comisión cede la palabra a la Representación de la Dirección (RD).

La RD manifiesta que tal y como se quedó en la pasada reunión de esta Comisión, explica y justifica a la Representación Social (RS) la propuesta de texto articulado del V Convenio Colectivo de Endesa correspondiente a los Capítulos de Tiempo de trabajo, Plan Igualdad, Movilidad geográfica y trabajadores circulación de Régimen económico, que se corresponde con el segundo bloque de texto articulado de Convenio. Se adjunta al presente acta como Documento 1.

La RS manifiesta ante la explicación realizada por la RD que, sin perjuicio de que tendrá que analizar con más detalle la propuesta, muestra su desacuerdo con la propuesta planteada en cuanto supone una merma de los derechos que tienen actualmente los trabajadores en aspectos tales

all



como puede ser los días de vacaciones, horas complementarias, plan de igualdad, disminución de la compensación en caso de movilidad geográfica, así como de los supuestos en que procede tal compensación.

La RS se muestra de acuerdo con la propuesta de la RD de plantear que, debe incluirse en el texto del convenio una redacción del Trabajo fuera de la oficina, y considera que la redacción del actual artículo 51 del IV Convenio Colectivo debería mantenerse tal y como está, ya que es perfectamente viable su cumplimiento, en cuanto al solape del turno, considera que debería hablarse del turno en global y en este punto manifiesta su disposición a analizar una normativa de turno global para todos los trabajadores del turno que no dispongan de regulación.

La RD manifiesta su rechazo a las apreciaciones realizadas por la RS en cuanto, se trata de una propuesta que trata de clarificar a la luz de la experiencia de la gestión de los últimos años, en el texto de convenio distintas materias y propone modernizar otras proponiendo una nueva regulación, no obstante manifiesta que queda a la espera de una respuesta completa a la propuesta planteada en el dia de hoy.

En cuanto a los planteamientos de la Empresa de la reunión anterior la RS solicita a la RD una explicación más concreta sobre la sustitución y por lo tanto la eliminación de uno de los conceptos "Puesto de Trabajo y/o ocupación", ya que la RS entiende que tiene distintas consideraciones.

Con respecto a esta cuestión, la RD explica que el objetivo es unificar denominaciones en todo el texto del Convenio, no obstante manifiesta que esto no será impedimento para proceder a la firma del Convenio.

Sobre la propuesta de modificación de la estructura profesional planteada por la RD, la RS considera que ya se hizo un gran esfuerzo en la negociación del IV CMGE y que en la actualidad ya estamos muy por debajo del sector y que la misma cuenta con la flexibilidad necesaria para la empresa.

La RS tampoco está de acuerdo con la propuesta de la RD de eliminar el Salario de Cualificación

Con relación al catálogo de ocupaciones, la RS entiende que la propuesta de la RD busca una mayor desregulación y por lo tanto no puede estar de acuerdo.

Sobre estos aspectos, la RD manifiesta que es intención de la Empresa el seguir avanzando en la implantación de una estructura profesional más simplificada, y considera que no tiene sentido el mantenimiento del salario de cualificación cuando no ha sido necesaria su utilización durante la vigencia del IV Convenio Colectivo.

alf

La RD manifiesta que sin perjuicio que tenga que analizar en mayor detalle la propuesta planteada por la RS en el dia de hoy, realiza una primera valoración indicando su desacuerdo con las misma y dará respuesta al planteamientos de la RS.

La RD y la RS manifiestan que traerán a la próxima reunión su propuesta textos articulados sobre los próximos capítulos de Convenio.

La Presidenta levanta la sesión del dia hoy quedando emplazadas las partes para el próximo 6 de febrero a las 11.00 horas.

En prueba de conformidad de cuanto antecede, suscriben la presente acta en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.











